JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190133100**.

Vista la nueva dirección de notificaciones informada por el vocero judicial de la parte actora (archivo 29 expediente digital), procédase a la notificación del extremo ejecutado, en la forma prevista por los artículos 290 y s.s. del C.G.P.

Para tal fin, atendiendo la emergencia sanitaria y lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 806 de 2021, en el citatorio de que trata el numeral 3° del artículo 291 del C.G.P. y/o aviso del artículo 292 del mismo estatuto, se deberá indicar el canal de comunicación del despacho, esto es, el correo electrónico cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número celular 3212324223y la página web https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-civil-municipal-de-bogota/. Medios tecnológicos dispuestos para la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, y ante los cuales se llevarán a cabo las diligencias de notificación.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Despacho otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado del presente auto, so pena de tener desistida la acción, conforme lo normado en el numeral 1° del artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 56, hoy 18 de mayo de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

hmb

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9477ad78a06bd2df09898aa363f05081848360910bdc3983179193c09f4f452**
Documento generado en 16/05/2022 07:18:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica